

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.594

LEY 2594

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2594

LEY 2594

Remuneración extraordinaria a empleados del Ministerio de Gobierno.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ocho mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 8.340 m/n), con destino al pago de tres meses de sueldos a los empleados del Ministerio de Gobierno, como remuneración de trabajos extraordinarios.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a la misma y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2594. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).